

19 6675

23 OCT.



Int. Cl.: F23Q

MODELO DE UTILIDAD

que por veinte años se solicita a favor de Industrias L.A.I.P., S. L., domiciliada en General Mela s/n ERMUA (Vizcaya), y que ha de recaer sobre " PINZA PARA SUJETAR HERRAMIENTAS DE MANGO ROSCADO"

=====

Memoria Descriptiva

El registro de modelo de utilidad que se solicita tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva en todo el territorio nacional y plazas de soberanía, de unas pinzas para sujetar herramientas de mango roscado, conforme se describe a continuación y se representa en forma gráfica, a título de ejemplo, en el plano adjunto.



196675

23 OCT.

La pinza objeto del presente modelo de utilidad es de aplicación en aquellas máquinas - herramientas automáticas y semiautomáticas que utilizan herramientas roscadas en sus operaciones de mecanizado.

5 Actualmente las herramientas de mango roscado requieren la utilización de portaherramientas especiales distintos de los empleados en las de mango cilíndrico, lo que supone un gasto adicional y una complejidad inevitable en el utillaje.

10 Para evitar este inconveniente, unificando los útiles, se ha diseñado la pinza que nos ocupa, y que es semejante al utilizado para herramientas de mango cilíndrico con algunas pequeñas modificaciones.

15 De este modo se consigue un abaratamiento de los medios de producción y una racionalización ventajosa del utillaje.

20 La pinza consiste en una convencional para herramientas lisas, del tipo formado por un casquillo cónico con rasgaduras longitudinales equidistantemente repartidas para conseguir la necesaria elasticidad en el apriete, con el interior en forma de dos cilindros de diferentes diámetros unidos por una parte cónica, en el que se ha roscado el interior de la parte trasera para el acoplamiento de una tuerca tapón portadora de un punto central cónico y en cuyo interior se ha montado un casquillo suelto, roscado interiormente, con una parte inferior cónica que se adapta a la conicidad interior de la pinza y un taladro en el borde superior en el que se introducirá un pasador cilíndrico que, por el otro extremo, penetra en un alojamiento adecuado de la tuerca-tapón, con lo que se consigue la inmovilización

25

30



del casquillo suelto, ya que de otro modo, al intentar roscar el mango de la herramienta, el casquillo giraría y la rosca no podría avanzar. De este modo se consigue universalizar el uso de las pinzas existentes, adaptándolas con tan sencilla modificación como la descrita, a las herramientas roscadas, sin necesidad de introducir variación alguna en el porta pinzas.

Para ampliar esta descripción se acompaña una hoja de planos en la que, a título únicamente de ejemplo se ha representado una forma de realización. Dicho plano muestra una vista de la pinza seccionada con los elementos objeto de la modificación incorporados.

En esta figura se han señalado, con sus correspondientes referencias, los elementos siguientes:

- 1.- Cuerpo de la pinza
- 2.- Casquillo suelto
- 3.- Punto central
- 4.- Casquillo-tapón posterior
- 5.- Pasador de retención
- 6.- Parte cónica del casquillo suelto e interior de la pinza.

Con esta disposición y a partir de una pinza convencional 1 para herramientas lisas, se consigue fijar convenientemente una de mango roscado en el casquillo 2, que se apoyará y centrará sólidamente merced a la existencia del punto 3, alojado en la tuerca-tapón posterior 4. El casquillo suelto 2, dispone de una parte cónica 6 que le acopla perfectamente al cono interior de la pinza, y, para evitar que al intentar roscar el mango de la herramienta a dicho casquillo 2, éste gire impidiendo el roscado, se ha



previsto el pasador 5 que lo inmoviliza, al tener uno de sus extremos alojado en un taladro practicado en la parte posterior del casquillo 2 y el otro en un alojamiento adecuado existente en la tuerca-tapón 4.

5 Es evidente que con esta sencilla modificación, por otra parte absolutamente original, se consigue una utilidad mucho mayor del utillaje de que pueda disponer un taller dedicado a la mecanización a partir de máquinas automáticas y semiautomáticas.

10 Se hace constar que la anterior enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, reservándose el inventor el derecho que la Ley le confiere para introducir en su objeto las mejoras y perfeccionamientos que la práctica aconseje, siempre que se respeten sus características esenciales.

15 La forma en que está redactada esta memoria debe tomarse en sentido amplio no limitativo.

NOTA DE REIVINDICACIONES

Se reivindica como propio y nuevo en España a favor de Industrias L.A.I.P., S. L., domiciliada en ERMUA/Vizcaya, lo especificado en las siguientes reivindicaciones.

20 PRIMERA.- Pinza para sujetar herramientas de mangle roscado, del tipo que se forma mediante un casquillo rasgado en cuyo interior se aloja la herramienta, caracterizada porque dispone de un casquillo interior roscado con el mismo tipo de

25 rosca que la herramienta a colocar, y una tuerca-tapón pos-



terior portadora de un punto cónico de fijación y centrado.

5 SEGUNDA.- Pinza para sujetar herramientas de mango roscado, según la primera reivindicación, caracterizada porque el cuerpo de la pinza presenta su parte intero-posterior roscada para permitir el acoplamiento de la tuerca tapón.

10 TERCERA.- Pinza para sujetar herramientas de mango roscado, según la primera reivindicación, caracterizada porque el casquillo interior es suelto y dispone de un chaflán anterior cónico complementario de la conicidad interior propia de la pinza de partida, y de un taladro en la parte posterior para el alojamiento de uno de los extremos de un pasador de fijación.

15 CUARTA.- Pinza para sujetar herramientas de mango roscado, según la primera, segunda y tercera reivindicaciones, caracterizada porque uno de los extremos del pasador de fijación se introduce en un alojamiento practicado en la tuerca tapón para poder mantener fijo el casquillo suelto en que se introduce su otro extremo.

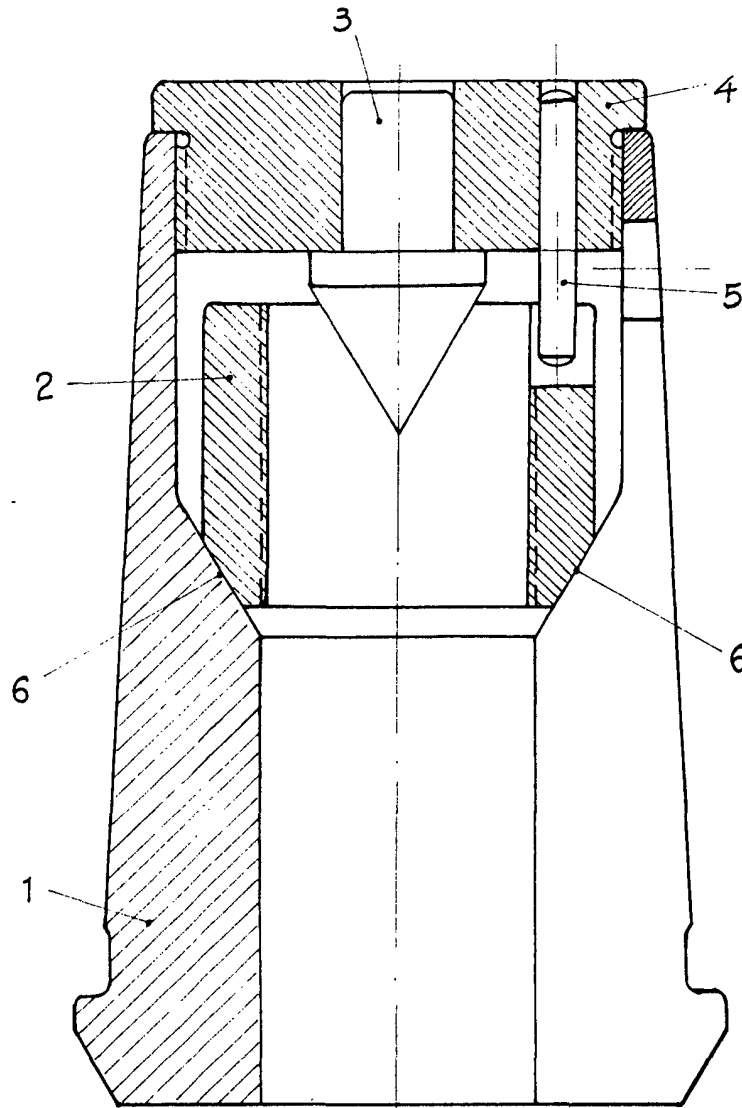
20 QUINTA.- " PINZA PARA SUJETAR HERRAMIENTAS DE MANGO ROSCADO "

Tal y como se deja descrito en la memoria precedente que consta de cinco hojas foliadas, y mecanografiadas por una sola de sus caras y una de planos de forma y tamaño reglamentarios.

Madrid 20 de Octubre de 1973

P. A. de Industrias L.A.I.P., S. L.

VICTOR GIL VEGA



Madrid 23.10.1973

P.A.

ESCALA VARIABLE